



1982-2022  
Aniversario  
Estatuto de  
Autonomía de  
Aragón



Departamento de Ciudadanía y  
Derechos Sociales



Centro Asistencial "El Pinar"

Acta de la reunión de la Mesa de Contratación relativa al contrato de servicios para la gestión y realización de las actividades dirigidas al desarrollo del envejecimiento activo y la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias del Centro Asistencial El Pinar en Teruel, Centro de gestión propia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Expte. PNR 06/2022), a través de procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (art. 156 LCSP), según anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 10/08/2022.

**Presidente**

D. Florencio Miguel Navarrete

**Por la Intervención Gral. de la D.G.A.**

D. Alberto Mateo Mateo

**Por la Dir. Gral. Servicios Jurídicos**

D.ª María Ángeles Sanz Sáez

**Secretaria**

D.ª María Carmen Esteban Igual

En Teruel, a las 12:00 horas del día 07 de noviembre de 2022, se reúnen los asistentes señalados al margen, en constitución de la Mesa de Contratación, a fin de la valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

Los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

Con fecha 25/10/2022, a las 14:55 horas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se efectúa el correspondiente requerimiento a la entidad propuesta como adjudicataria para la subsanación de la aportación de la documentación justificativa de los requisitos previos de participación y de la efectiva disposición de los medios personales adscritos al contrato, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 2.3.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

En contestación a este requerimiento, FORMACIÓN FLOSERVICE 2021, S.L. aporta documentación con fecha 28/10/2022, a las 12:39 horas, dentro del plazo establecido al efecto.

En primer lugar, se examina la documentación aportada por el licitador en cumplimiento del requerimiento de subsanación de la documentación justificativa presentada, con el siguiente resultado:

- Ha acreditado el requisito de la solvencia técnica.
- Ha aportado el compromiso de adscripción de los medios personales establecidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación entiende subsanados los defectos en la documentación presentada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas y 22 minutos del día 07 de noviembre de 2022.

Vº. Bº.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,

Fdo.: María Carmen Esteban Igual

Fdo.: Florencio Miguel Navarrete